

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 779 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Arranz, contra la empresa “Mahica Telefonía, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 334 de 2011

En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una y como demandante, doña María Pilar Arranz, que comparece, y de otra, como demandada, “Mahica Telefonía, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Pilar Arranz, frente a “Mahica Telefonía, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 927,46 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mahica Telefonía, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.458/11)